

Vías pecuarias necesarias

«Cañada de Santiago». Anchura, 75,22 metros.
 «Corden de Valdecocas».
 «Cordel del Vado de las Berzas».
 «Cordel del Guardian».
 Estos tres cordeles con una anchura de 37,61 metros.
 «Colada del Medio». Anchura, 30 metros.
 «Vereda de Becillo».
 «Vereda de las Hachas».
 Estas dos veredas con una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Rafael Negro Pavón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su destino.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, L. García de Oteyza.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos principales y desagües en Pozoantiguo (Zamora)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de febrero de 1970 para las obras de «Red de caminos principales y desagües en Pozoantiguo (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ciento un mil ciento dieciséis pesetas (5.101.116 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Mariano Rodríguez Sánchez en la cantidad de tres millones trescientas ochenta y cuatro mil once pesetas (pese- 3.834.011), lo que supone una baja del 33,662 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.936-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Caminos rurales estabilizados en las zonas de Portillo de Soria y Villaseca de Arciel (Soria)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1970 para las «Obras de caminos rurales estabilizados en las zonas de Portillo de Soria y Villaseca de Arciel (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas (5.984.291 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Angel Llorente de Blas en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas (4.444.000 pesetas), con una baja que representa el 25,739 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—1.937-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de vacuna contra la brucelosis de los animales, con destino a las campañas de saneamiento ganadero.

Convocado por la Dirección General de Ganadería concurso para la adquisición de vacuna contra la brucelosis, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1969.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de marzo de 1970, ha tenido a bien aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, resolviéndose el mencionado concurso de la forma siguiente:

Vacuna atenuada tipo B 19

A «Laboratorios Ovejeros»: 615.000 pesetas, en envases de una dosis, por un mínimo de 47.307 dosis.

A «Laboratorios Neosina»: 615.000 pesetas, en envases de una dosis, por un mínimo de 47.307 dosis.

A «Laboratorios Epiñan»: 406.000 pesetas, en envases de una dosis, por un mínimo de 31.200 dosis.

A «Laboratorios Syva»: 545.100 pesetas, en envases de 25 dosis, por un mínimo de 137.230 dosis, y 229.000 pesetas en envases de cinco dosis, por un mínimo de 43.477 dosis.

Vacuna no adaptógena tipo B 2

A «Laboratorios Mizon»: 41.600 pesetas, en envases de 125 dosis, por un mínimo de 4.000 dosis.

A «Laboratorios Iven»: 27.300 pesetas, en envases de 10 dosis, por un mínimo de 1.000 dosis.

A «Laboratorios Ovejeros»: 700.000 pesetas, en los siguientes envases: 440.000 pesetas, en envases de 25 dosis, por un mínimo de 40.000 dosis, y 260.000 pesetas, en envases de cinco dosis, por un mínimo de 21.656 dosis.

A «Laboratorios Syva»: 700.000 pesetas, en los siguientes envases: 400.000 pesetas, en envases de 50 dosis, por un mínimo de 40.000 dosis, y 300.000 pesetas, en envases de 25 dosis, por un mínimo de 27.273 dosis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Director general, M. Mendoza Ruiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta para las obras de construcción del Laboratorio Pecuário Regional Murciano, en Murcia.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1970, concurso-subasta para las obras de construcción del Laboratorio Pecuário Regional Murciano, en Murcia, ha sido adjudicado a la Empresa «Rafael Gil S. A.», con domicilio en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez número 22, en la cantidad de 16.324.599,04 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 4 de abril de 1970.—El Director general, M. Mendoza Ruiz.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de abril de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife sobre acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23 de agosto de 1967, justipreciando finca de don José María Gil Betes, afectada de expropiación por el proyecto de Aeropuerto de Mazo (Isla de La Palma), se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Gil Betes contra el acuerdo de justiprecio del Jurado de Expropiación de 23 de agosto de 1967, relativos a la finca rústica de aquél, expropiada para las obras del proyecto de nuevo Aeropuerto de Mazo, debemos declarar y declaramos ser el mismo ajustado a derecho y en consecuencia absolvemos de la demanda a la Administración, sin expresa mención de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual una vez firme será remitido para su ejecución a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»